

## Proyecto de organización nobiliaria

**R**EQUERIDO por mi respetable y buen amigo D Gregorio García Ciprés para dar mi modesta opinión sobre la conveniencia ó necesidad de revalidar los antiguos títulos de nobleza ó infanzonía, paso á ocuparme de ello.

A mi juicio el problema es mucho más amplio; los momentos actuales exigen más que nunca una unión de las clases nobiliarias. Esta unión es imperfecta si se limita á la de carácter particular, creando centros, sociedades, corporaciones, etc. Esto puede ser en principio, pero la nobleza necesita legislación actual que la regule y organice.

Antes de que el Gobierno proponga á S. M. la resolución de este importantísimo problema social, bien por decreto ó por ley, creo conveniente la celebración de un Congreso nobiliario, para que discutidos ampliamente los puntos esenciales, saliese de sus sesiones el proyecto de ley ó decreto que fuera la buena norma de la organización nobiliaria en España, como lo está en todas las demás Monarquías; aunque sin copiar de ellas nada, pues nuestras instituciones tradicionales son modelo y á ellas debemos ceñirnos.

Muchos son los puntos ó temas que en el Congreso podrían discutirse, pero yo juzgo como importantes los siguientes:

Primero. Organización de toda la nobleza española en un solo cuerpo en el que fuera condición precisa para pertenecer á él:

1.º Ser Caballero cruzado de cualquiera de las cuatro Ordenes militares, de la de San Juan de Malta, del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, Reales Maestranzas ú Orden del Santo Sepulcro.

2.º Ser poseedor de Grandeza de España, Título del Reino, extranjero ó Pontificio (llevados por españoles), sus hijos y nietos.

3.º Ser noble, infanzón ó hijodalgo declarado en virtud de Real confirmación, según diré después.

Segundo. Dirección oficial con carácter permanente y activo de este Cuerpo general de toda la nobleza española, por medio de la Diputación

de la Grandeza de España, modificada en cuanto á su organización en la siguiente forma:

Constitución de este alto Cuerpo con representación igual ó proporcional de los Grandes de España, como hoy, y además de los títulos del Reino, sin Grandeza; de los Pontificios y extranjeros llevados por españoles; de cada una de las Ordenes militares de San Juan de Malta, Maestranzas, Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid y Santo Sepulcro de Jerusalén; y de los nobles, infanzones é hijosdalgo.

Debería entonces denominarse «Diputación permanente de la Nobleza de España» y conservando sus atribuciones actuales podría ampliarlas, convirtiéndose en Cuerpo consultivo, además de en la materia de Grandezas y Títulos como hoy, para asesorar á las Ordenes y Maestranzas sobre su organización, variaciones, etiqueta, honores, privilegios, etcétera, así como en los casos dudosos ó difíciles de sus expedientes de ingreso, sin perjuicio de los derechos particulares y soberanos de sus respectivas Juntas; para informar también al Ministerio de Gracia y Justicia en los nuevos expedientes de confirmación de nobleza, infanzonía ó hidalguía, etc.

Como organismo director llevaría á la práctica la realización de sus altos fines y obras sociales, benéficas, etc., con el espíritu más avanzado de ideales y progreso, cumpliendo en la vida lo que por Dios le está encomendado para bien de las demás clases sociales, apoyo de la Monarquía, garantía del orden, etc.

Tercero. Revalidación de los Títulos de nobleza, infanzonía ó hidalguía.

Este es el importantísimo tema que por iniciativa del Sr. García Ciprés va á tratarse por varios suscriptores de esta Revista de su digna dirección.

Lo considero como el de mayor importancia á resolver en nuestra legislación nobiliaria. Carecemos de toda norma legal posterior al régimen de Monarquía absoluta y es de urgente necesidad su solución. Hoy el único medio de ostentar públicamente la nobleza de la familia á que pertenecemos es solicitar nuestro ingreso en una Orden militar ó Instituto nobiliario, y esto solo podemos hacerlo los que tenemos la suerte de poder probar nuestros dos ó cuatro apellidos, los demás no, aunque haya muchos que por su varonía paterna lleven un apellido de los de nuestra primera nobleza.

Esto es contrario á la tradición, es cortar por nuestra propia voluntad toda relación de continuidad con el pasado, es negar lo que con gusto debemos ostentar y respetar.

Sería absurdo que pretendiéramos renovar los privilegios nobiliarios en algunas de sus manifestaciones, como exención de impuestos y tributos, inmunidad de las personas y habitación, derecho de asilo, etc., pero en su parte honorífica, en su uso oficial y social, sí; con la garantía de una confirmación como los Títulos, debe gestionarse del Gobierno de S. M. una disposición legal en virtud de la cual cada persona y cada generación de las familias nobles, probando este extremo debidamente en cuanto al primer apellido, puedan solicitar y obtener una Real carta de confirmación de

su nobleza, la cual daría derecho al uso de Título de Noble con carácter general ó bien especializándolo con los dictados de noble, infanzón ó hijodalgo, según el privilegio, infanzonía ó ejecutoria que motivase la confirmación.

La prueba había de referirse solo al primer apellido, que es lo verdaderamente tradicional español, como se comprueba con las ejecutorias y Reales provisiones de nobleza de las Chancillerías y Audiencias del reino, y con los expedientes de recibimiento de los Caballeros hijodalgo en los Municipios de las ciudades, villas y lugares.

Debe probarse la legitimidad en siete generaciones por lo menos, y la nobleza por los medios de prueba que hoy se exigen en las Ordenes Militares y Maestranzas, pudiendo tomarse como modelo las instrucciones de ingreso en la Orden de San Juan de Malta, que son seguramente las más claras y perfectas. La nobleza debe preferirse la de sangre ó de inmemorial á la de privilegio, y si el documento de prueba era de línea colateral, justificar que la ascendencia directa había continuado en la posesión de esta misma nobleza sin interrupción ni pérdida hasta los mismos solicitantes.

Los expedientes se tramitarían por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia oída la opinión ó previo informe de la Diputación permanente de la Nobleza de España, de que hemos hablado y los Títulos serían Reales Cédulas firmadas por S. M. con el refrendo del Ministro. Cada generación tendría necesidad de una confirmación, puesto que serían personales, pero todos los miembros vivientes de cada familia noble, siempre que llevaran el apellido en primer lugar, tendrían derecho á la misma revalidación, bien entroncando con el concesionario del documento nobiliario ó con otro pariente que lo hubiese justificado ya.

Esta idea no es mía, es de todos los que ostentamos un apellido noble. Todos lo hemos pensado y lo deseamos. Ahora que estamos en el momento y en el deber de unirnos, empecemos por solicitar lo que por derecho de sangre y de nacimiento nos corresponde.

El Gobierno de S. M., además de las altas razones que nos mueven á pedirlo, verá en esta idea un motivo más de unión de la nobleza al Trono, aparecer la Nobleza como fuerza social que contrapesa la obra destructora de los enemigos del orden, y que realizaría obras de tan elevado fin como son: dirigir á la noble clase obrera, proporcionándola organizaciones sanas, medios de trabajo y de vida, retribución adecuada, elementos de cultura, defensa de sus intereses, etc.

Para nosotros sería la realización de nuestros ideales, para la sociedad en general un beneficio, y para el Tesoro público una nueva y enorme fuente de ingresos, puesto que son innumerables los individuos que en cada familia de cualquier edad ó sexo podrían obtener su revalidación nobiliaria; por pequeños que fueran los derechos de cancillería, sello Real y Timbre.

Otros privilegios de nobleza que deben ser susceptibles de confirmación, los de nobleza colectiva tan típicos y antiguos en el reino de Navarra (muy parecidos por cierto á los de Polonia) en sus valles y villas, como Baztan, Larraun, Araiz, Betelu y otros muchos, al igual que

el del nobilísimo del Solar de Tejada, único confirmado por S. M. recientemente.

Cuarto. Además hay detalles de menor importancia en nuestra actual organización nobiliaria, que convenía modificar, como son, por ejemplo, las pruebas de las Ordenes militares. Es injusto que certificaciones expedidas por Párrocos, Ayuntamientos, Jefes del dignísimo Cuerpo de Archiveros, y en general encargados de los Archivos públicos, debidamente legalizadas sus firmas por tres Notarios, que sirven de prueba plena en *juicio y fuera de él*, aún en los asuntos más graves y ante el más alto Tribunal de la Nación, no surtan efecto de prueba suficiente ante el Consejo de las Ordenes militares y tengan que ir dos caballeros de ellas á pueblos miserables, pasando inutilmente mil penalidades tan solo, muchas veces para compulsar una partida con su original y poner el conforme al final ó cuando se cumplen los Estatutos al pie de la letra, copiando los documentos ellos mismos, como meros amanuenses. Esto es de Estatutos, es antiquísimo, cierto, pero debe modificarse por no ser lógico. En materia de nobleza ni de Títulos afortunadamente nunca se ha descubierto una sola falsedad, pero si así ocurriese alguna vez, basta con la alta responsabilidad criminal del falsificador, á la que podría añadirse la expulsión inmediata del Caballero motivo de ella y su descalificación correspondiente. Deben ser todos los documentos que se presenten copias directas de sus originales, expedidas por las autoridades correspondientes con legalización de tres Notarios cada una. Resulta más breve, menos costoso y más adecuado, como se ve en las demás Ordenes y Maestranzas.

Otro detalle de segundo orden, pero no menos importante, es un defecto de nuestra etiqueta palatina. Los Títulos del Reino que no sean Grandes de España, por qué no tienen un puesto en todos los actos y ceremonias palatinas? Esto no ocurre en ninguna Corte, siendo raro que un poseedor del Título del Reino necesite ser Grande de España, Gentilhombre, Mayordomo de semana, Caballero cruzado, Maestrante, etc., para tener un puesto que solo como tal Título debería corresponderle.

Esto y mucho más podríamos acordar y gestionar, y lo realizaremos si nos reunimos en un Congreso nobiliario para constituir ante todo el Cuerpo de la Nobleza española y su organismo Director la Comisión Permanente, para enseguida comenzar la obra social y la gestión de todo lo necesario para la conservación de la tradición nobiliaria, para nosotros sagrada.

Brindo estas pobres ideas mal hilvanadas á nuestro querido Director que ha sugerido esta campaña, y las pongo en manos del Centro de acción nobiliaria, que para su gloria ha puesto el primer jalón en la obra magna de unión de la nobleza española.

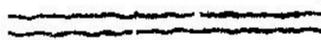
Si lo conseguimos como espero, muy pronto se verán las pruebas de un gran renacimiento español, que puede coincidir con la reorganización de nuestras Universidades históricas, la fundación de la Hispano Americana, verdadera unión espiritual de la raza heroica, y la reaparición de los antiguos «Gremios».

Debemos procurar por todos los medios la constitución de toda la nobleza española en un solo Cuerpo, brazo ó estamento, para que juntamente con el pueblo sano, bueno y patriota y el Clero culto y elevado, como hoy se encuentra, nos presentemos á nuestro queridísimo Rey con objeto de que encuentre en todos nosotros españoles de corazón, dispuestos á darle cuantos sacrificios nos pida, en la seguridad de que si nos los exige son únicamente para bien y engrandecimiento de nuestra Patria tan amada.

**José de Rújula y de Ochotorena.**

C. Rey de Armas de número de S. M.

Madrid, marzo 1919.



## VARELA DE ANAYA

---



UNA de las familias más antiguas del reino de Galicia es la de Varela de Anaya, cuyo escudo de armas es partido en palo: 1.º en gules, cinco fajas sinoples; 2.º en plata, cinco bandas azules; siendo tronco de ella

I. El capitán *D. Martín Varela de Anaya*, Señor de la Torre de Caraldegas, sito en la feligresía de Sanutieme de Monte-Agudo; fué hijo de Fernando de Varela, descendiente de la Casa de los Goyanes, solar de los Varela, Señores de la isla de Salboa y su jurisdicción. Casó en Gaubell con D.<sup>a</sup> Sancha Mariño de Lobera, descendiente de la casa de la Sierra, vecinos que han sido de la feligresía de Santa María de Thovas.

Otorgó testamento en Gaubell el 31 de Enero de 1628, y en él dispone ser enterrado dentro de la iglesia de Santa María de Thoras, como se efectuó, siendo sepultado con *botas, espuelas de plata, bastón y capillo de San Francisco*, en la capilla mayor de Nuestra Señora del Rosario, á mano derecha, donde estaban esculpidos sus blasones.

Fueron sus hijos:

- 1.º Juan Mariño de Lobera.
- 2.º Pedro Mariño, clérigo.
- 3.º Martín Varela Mariño de Lobera, que sigue.
- 4.º Alonso-Fernando Varela de Anaya y Lobera, que forma segunda rama.
- 5.º Margarita Sánchez, casada con Pedro Villa,
- 6.º Inés Suárez, mujer de Juan de Lema.
- 7.º María Sánchez, mujer de Jusepe Rodríguez.
- 8.º Mariana Suárez, mujer de Pedro Valera de Leboriz.

II. *D. Martín Varela Mariño de Lobera*, Señor de la Torre de Caraldegas; casó con D.<sup>a</sup> Ana Fajardo de Andrade, hija de los Señores de San Pantaleón Silan y Codesido, solar de los Fajardo en Santa María de Ortiguera; tuvieron por hijo á

III. *D.<sup>a</sup> Francisca de Andrade*, que casó con el capitán D. Antonio Gómez de Rioboo Villar de Francos, hijo del capitán D. Pedro Gómez de Rioboo y Villar de Francos, Señor de las Cobadas, y de D.<sup>a</sup> Francisca de Castro y Vamill, su segunda mujer. Siguió la línea su hija

IV. *D.<sup>a</sup> Margarita Rioboo Villar de Francos*, Señora de las Cobadas y de la Torre de Caraldegos; casó con D. Juan Bermúdez de Castro y Caamaño, dueño y Señor de las forralesas del Viso, jurisdicción de Montemayor, Uyes y Moras; de quienes nació

V. *D. Fernando Bermúdez de Castro y Rioboo*, Señor de las Cobadas de la Torre de Caraldegas y de las forralesas del Viso, que casó con D.<sup>a</sup> (?) Ojea Sandoval y Rojos, hija del Conde de la Torre.

## SEGUNDA RAMA

En donde continuó la representación de la casa de Anaya por extinguirse la primera, formada por

II. *D. Alonso-Fernando Varela de Anaya y Mariño de Lobera*, nacido en Gaubell, vivió junto con su padre el capitán D. Martín Varela en dicho lugar. Casó con D.<sup>a</sup> María Estévez de Lago y Rioboo Villar de Francos, hija legítima del capitán D. Pedro Gómez de Rioboo Villar de Francos, hijo de la casa del Allo y Señor de las Cobadas, y de su primera mujer D.<sup>a</sup> Ana Estévez de Lago y Ulloa, descendientes de los Señores de Fuentaos, vecinos que han sido de la dicha casa de las Cobadas, feligresía de San Pedro de Sorrizo; y hermana de D. Jacinto Rioboo Villar de Francos, muerto en Flandes siendo capitán de un tercio de infantería española.

Fueron hijos de este matrimonio:

1.º Pedro Varela de Anaya, que sigue la línea.

2.º Domingo Varela de Anaya, que casó con D.<sup>a</sup> María Suárez, teniendo por hijos á D. Victorio y D. Miguel Varela de Anaya, quienes en la convocatoria de nobles del año 1702, para el Real servicio se incluyeron en la villa de Gaubell. Casando D. Victorio con D.<sup>a</sup> Dominga Bermúdez de Figueroa, de quienes hubo sucesión, y D. Miguel, que casó con D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez, de quienes hubo un hijo, D. Miguel, casado con doña Antonia de Melgar.

III. *D. Pedro Varela de Anaya y Estévez de Lago y Rioboo*, nacido en el lugar de Gaubell, luego fué á vivir con sus padres á la feligresía de Arteizo; después de ordenado de primera tonsura y grados, se ausentó de Galicia, pasando á Castilla, donde en el protomedicato se aprobó de médico en el año 1663, cuya facultad ejerció en las villas de Ceheros y Cadalso. Casó en Madrid con D.<sup>a</sup> Juana Espinosa, teniendo por hijos á

1.º D. Alonso Varela de Anaya y Espinosa, que sigue.

2.º D. Manuel Varela de Anaya y Espinosa, del que solo se sabe que vivió en Madrid.

IV. *D. Alonso Varela de Anaya y Espinosa*, Corregidor y Justicia mayor de las villas de Malpica y El Escorial, y de las ciudades de Borja y Albarracín, nacido en la villa de Ceheros y bautizado el 7 de Febrero de 1670. Casó con D.<sup>a</sup> Mariana Aragonés y Grimaldo, natural de Madrid, y en segundas nupcias con D.<sup>a</sup> Plácida Pérez Calderón Banagán y Mesa. Fueron hijos de ambos matrimonios:

1.º D. Joaquín Varela de Anaya y Aragonés, que sigue la línea.

2.º D.<sup>a</sup> Antonia Varela de Anaya y Aragonés.

3.º D.<sup>a</sup> Ana Varela de Anaya y Aragonés.

4.º D.<sup>a</sup> Manuela Varela de Anaya y Aragonés.

5.º D. José Varela de Anaya y Pérez Calderón.

6.º D. Nicolás Varela de Anaya y Pérez Calderón.

V. *D. Joaquín Varela de Anaya y Aragonés Espinosa y Grimalao*, nacido en Malpica el 13 de Diciembre de 1710. Abogado de los Reales Consejos de S. M., alcalde mayor de la villa de Yecla y de la ciudad de Avila, Corregidor de Huete, Cádiz, Almansa, Alicante, Alcoy y San Clemente. Litigó su hidalguía obteniendo Real confirmación de su nobleza por la Chancillería de Valladolid en 8 de Julio de 1754. Casó en Yecla el 9 de Agosto de 1739 con D.<sup>a</sup> María Ortega y Serra, hija de D. José Ortega y Serra y de D.<sup>a</sup> Francisca Serrano y Ortuño; murió en Cádiz siendo Alcalde mayor de aquella ciudad.

Fué hija de este matrimonio

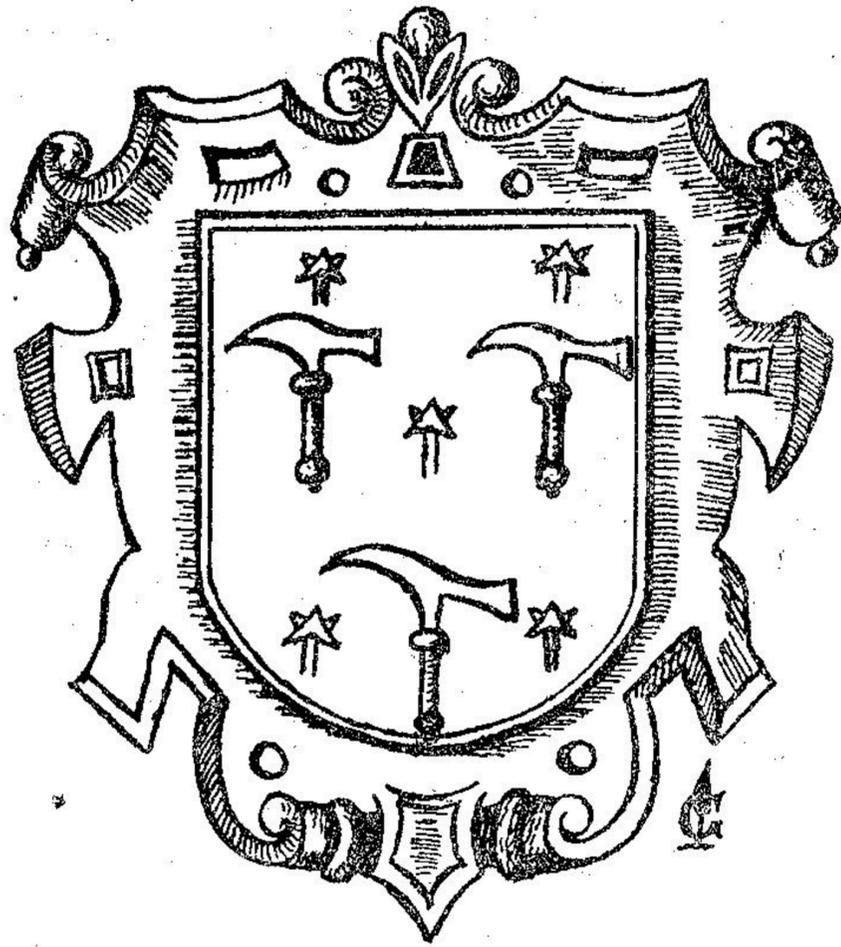
VI. *D.<sup>a</sup> María Varela de Anaya y Ortega Aragonés y Serra*, nacida en Yecla en 30 de Julio de 1740, bautizada al día siguiente de dicho mes y año en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de la misma por D. Juan Ortega Spuche, su cura propio, apadrinada por sus padres y por su tío D. Antonio Ortega Muñoz, Regidor perpetuo de dicha villa.

Casó en Alcoy en la casa morada de su padre, en 22 de Agosto de 1762, con D. Juan Merita y Almunia, Regidor en clase de nobles de la villa de Alcoy, hijo de D. Joaquín Merita y Semper, Alcalde de la Hermandad por el estado noble, y de D.<sup>a</sup> Teresa Almunia y Llacer. De cuyo matrimonio hubo siete hijos.

Para la continuación de esta genealogía véase mi artículo «Los Meritas», Revista de Historia y Genealogía Española, Enero 919.

**José Luis Almunia.**

---



## Santuario de los Santos Médicos, Cosme y Damián, en la sierra de Guara (Huesca)



MANTE de las cosas de Huesca, las he visto, las he admirado, no una sola vez, sino repetidas veces, y me he recreado con ellas, y de ellas he hablado con cuantos he podido; franquando siempre mis anotaciones á cuantos me han honrado con su petición, sin preocuparme de todo lo demás, y alegrándome siempre que he visto se divulgaban las cosas de esta tierra que merecen ser conocidas de todos para gloria de Huesca y su región.

Hoy voy á ocuparme de uno de los más pintorescos sitios que hay en sus inmediaciones, conocido con el nombre de *San Cosme*, porque allí se encuentra enclavado un santuario con cómoda hospedería, dedicado á los Santos Médicos Cosme y Damián; lugar visitadísimo por sabios é ignorantes: centro de excursiones para cuantos ansían ensanchar sus estudios y colecciones; arsenal para la ciencia y para la fe; campo para la historia; sitio de solaz y de recreo para los que deseen apartarse por unos días del mundanal ruido.

Ocupa este sitio amenísimo una de las estribaciones del Guara (1), disfrutándose de un clima delicioso en todas las estaciones, pues son muchos los años en que á fines de Diciembre perfuman las violetas sus márgenes, y en los días más cálidos del verano no sube (á la sombra) el termómetro á 30 grados sobre cero.

Situado al Noreste de Huesca, dista de esta ciudad cinco horas por el camino más corto, que se puede hacer en carruaje unos doce kilómetros; seis kilómetros por la carretera de Huesca á Barbastro hasta el estrecho de Quinto, tomando allí la carretera de Aguas, pasando por Bandaliés (2), hasta Sipán que es donde termina la carretera, pues el resto de ella hasta Aguas está suspendida su construcción hace años.

De sde Sipán, pasando por Loscertales, hay que hacer el viaje en monturas; este camino es el que eligen muchos excursionistas y el que siguió la Sociedad Aragonesa de Ciencias naturales en Junio de 1903 en su excursión á la sierra de Guara.

El Padre Longinos Navas, S. J., que formaba parte de esta excursión, publicaba en el periódico oscense *La Voz de la Provincia* del 1 de Agosto de 1907, este artículo que reproducimos íntegro por su importancia para la Historia natural:

## «EN BUSCA DE PANTINGANAS

¿Qué es eso de *pantinganas*? ó *pantiganas*, como también las llaman algunos, pues no hay que buscar mucha precisión en el lenguaje del vulgo.

Son los que otros llaman *cigarras* ó *chicharras* y aun *grillas* las apellidan en Bandaliés, *ferfetas* en Casbas. Los naturalistas las llaman insectos, del orden de los Ortópteros; de la familia de los Fasgonúridos (antes Locústidos), de la tribu de los Efipigerenos.

Pero ¿quién va á ir en busca de pantinganas por esos soles de Dios?

Los niños por capricho, seguramente, dirá alguno. Nada de esto, sino personas graves y de edad madura, el que estas líneas escribe, sacerdote y religioso por más señas.

Qué utilidad puede haber en ello?

Ya lo verán mis lectores si tienen paciencia de leerme.

No es la utilidad que imagina la gente sencilla, que todo cree que ha de servir para medicina. Lo primero que ocurre á una persona del campo al ver á un naturalista que va recogiendo hierbas ó escarabajos, pongo por ejemplo, es preguntar: ¿Para qué quieren ustedes eso? para medicina? Es ocioso decirles que para colección, para estudio. No entienden eso de colecciones, ni de estudios, sino para hacer de ello medicinas y por ende dinero. Así lo decía uno en Bandaliés al vernos atareados en la caza de seres tan despreciables á sus ojos. «De lo que nosotros pisamos—decía—harán estos señores una medicina poco hermosa, que cada cucharada valdrá un duro». Ni un duro, ni una perra chica, ni siquiera medicina.

(1) El pico de Guara está á 2.080 metros sobre el nivel del mar.

(2) El arqueólogo encontrará en este pueblo un bonito templo obra del arquitecto don José Sofi, que data de 1700, y en él un precioso retablo plateresco, centros de casullas de imágenes del siglo XVI, y otros objetos de arte. Varios caserones diseminados por el pueblo con las piedras armeras, que recuerdan á los La Balsa, Allué, Bara, Secorún y otros.

En Sipán se encuentra una bonita tabla de la Sagrada Familia, obra de Juan de Juanes, que está en el altar mayor de su templo.

Vamos en busca de pantinganas para ensanchar las fronteras de la ciencia para hacer nuevas conquistas científicas, y en último término para alabar á Dios al contemplar la muchedumbre sin cuento y la variedad inacabable de seres que ha criado para darnos por ellos alguna muestra de su infinita sabiduría. ¿No os parece este fin algo noble y levantado? Pues escuchad.

De lo que llama el vulgo pantinganas hay en España más de treinta especies distintas entre sí. ¡Quien lo pensara!

En la provincia de Huesca, para cuyos habitantes escribo estos renglones, se conocen hasta hoy tres especies. La gente las confunde, pero son muy diversas entre sí y fácilmente se distinguen con un poco de atención. Los naturalistas las llaman *Steropteurus Perezi*, *Ephippigerida pantingana* y *Synephippius obvius*. Las tres llevan en el dorso una especie de albarda ó silla de montar, pero en la primera y tercera es angulosa, ó con quillas laterales, y en la segunda redondeada, además de otras diferencias que las caracterizan.

Hasta el año 1904 no se conocía mas que una especie en la provincia de Huesca, el *Steropteurus Perezi*, muy extendido en España. Pero en Julio de 1903, en una excursión que verificó la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales á la sierra de Gnara, descubrió las otras dos, las cuales eran enteramente desconocidas, y por serlo tuve que darles nombre nuevo y describirlas, como lo hice con los nombres arriba indicados en el *Boletín* de la referida Sociedad el año 1904.

¡Quien dijera que desde Adán hasta nuestros días ningún sabio había visto un insecto tan grande y abundante y que se encuentra á las puertas de Huesca!

Porque la *Ephippigerida pantingana* no escasea en los llanos de Huesca, entre la ciudad y Montearagón, donde se halló primero, y en los campos de Bandalíes, donde lo he visto y cogido este mes de Julio, y en el saso de Sipán, en los arbustos y matas espinosas, donde se defiende, y especialmente en el cardo santo (*Cringium campestre*).

La otra especie, el *Synephippius obvius*, la he encontrado entre el santuario de San Cosme y el estrecho de Fabana, y este año en varios otros sitios, entre el puente Argoné y el Run, y aun más arriba de Benasque. Hállase de ordinario sobre el boj, de que se alimenta, pero también se le ve en el suelo, en los caminos...

He aquí dos pequeñas conquistas de la ciencia, fruto, entre otros, de una excursión científica.

¿No os interesa á los oscenses saber esto? Debe interesaros. A todos importa el conocer las cosas de su patria. Sobre todo, entendedlo bien, que estas dos especies de insectos son exclusivas de la provincia de Huesca; no se han hallado en ninguna otra parte de España, ni del mundo.

Sabed más, que fué tal el interés que despertó este descubrimiento que un naturalista de Madrid, el Sr. Bolivar, catedrático de Articulados en la Universidad Central, que es decir el número uno en este ramo de la ciencia española, hizo un viaje exprofeso de Madrid á la sierra de Guara en busca de las famosas pantinganas de Huesca. Es verdad que le resultó relativamente barato para su bolsillo, pero no para sus piernas, pues á pesar de llevar á cuestas bastante más de medio siglo, hizo el viaje á pie de Huesca á San Cosme, con el fin sin duda de poder encontrar por el camino otras dos especies de saltamontes que yo había hallado anteriormente.

Tuvo el sentimiento de no hallarlas y yo la satisfacción de cogerlas en abundancia en esta nueva excursión.

Algo de interés tendrá, ó de misterio, como dice la gente del país, la caza de pantinganas, cuando esos señores catedráticos hacen verdaderos sacrificios para dedicarse á ella. Hecha con este fin, científico es sin disputa, mucho más noble que la de conejos y perdices, que la de sarrios y jabalíes.

Estas líneas escribo para que los de Huesca sepan algunas de las riquezas naturales que Dios ha puesto en sus tierras y se gloríen de ellas. No seguramente las únicas, pero sí las menos conocidas.»

Lo que el P. Navas dice de Historia Natural, diríamos de la flora de estos sitios, con plantas exclusivas de estos montes, y otro tanto se podría decir de geología si no nos desviáramos con estas digresiones del fin que nos hemos propuesto. Sirva esto para animar á cuantos sienten deseos de extender las fronteras de sus conocimientos á visitar este santuario y sierra.

Pero si el visitante es arqueólogo le aconsejamos haga esta excursión con el siguiente itinerario, con carruaje á sus órdenes, para poder visitar en Siétamo lo que resta del castillo de los Abarca de Bolea y ver la alcoba donde nació el célebre Conde Aranda. Continuar después la marcha por la carretera de Barbastro hasta el sitio denominado «las Carboneras», tomando aquí el camino vecinal que conduce á Liesa. Antes de entrar en este pueblo deténgase en las eras, y verá un muro, restos del antiguo templo parroquial, en él observará una pequeña puerta que le dirán es de un pajar: pida poder entrar en él y si tiene la suerte de encontrarle sin paja podrá apreciar una capilla dentro de otra; cubiertas las paredes de ambas con preciosas pinturas murales. Será para él un hallazgo porque ninguno de los que han escrito por esas revistas de Huesca las citan para nada. Desde que en 1901 las descubrí por casualidad, vine esperando á que los dueños lo desalojaran para así apreciarlos mejor, transcurriendo los años sin darla á conocer.

Es un precioso original de pintura decorativa del siglo XIII, digno de mejor suerte. Continuando el viaje sin penetrar en el pueblo, divísase enseguida una sencilla ermita en la cumbre de un cerro, por cuyo pie pasa el camino vecinal que conduce á Ibieca. Aunque al exterior nada aparece que pueda llamar la atención, debe el excursionista subir á visitarla, seguro de encontrar en ella motivos más que suficientes para extasiarse ante las ricas pinturas murales que cubren sus muros y el retablo de Nuestra Señora del Monte, pintado por Esteban Solorzano. Tanto de esta ermita como de sus pinturas hablamos en el tomo IV de esta Revista en el artículo de los *Borau*; página 61.

Llegados al pueblo de Ibieca, hacemos igual insinuación para visitar el no menos célebre santuario de Foces, antiguo templo de los Sanjuanistas, panteón de la familia de los Foces, recientemente declarado monumento nacional. De éste hablamos en el tomo VI de esta Revista, en el artículo referente á los *Foces*, página 421.

Continuando después la marcha por la *sarda* de Aguas, hasta llegar á la casa del «Estebañón», enclavada ya en el mante de San Cosme, donde termina la tierra llana, bien merece tender la vista por el Mediodía, dividiendo desde allí los sasos de Aguas, Ibieca y las ondulaciones del terreno de Panzano, Yaso y Bastaras, para bajar la vista por los términos de Labata, Sieso, Casbas y Angüés, divisiéndose desde allí el Pueyo de Barbastro, la sierra de Estadilla, Fonz y Monzón, Berbegal, Antillón y las sierras de Alcubierre. Desde tan ameno sitio, no solo la vista tiene solaz, puede el geólogo engolfarse en instructivas consideraciones sobre el levanta-

tamiento de aquel terreno formado de capas de conglomerado, arcillas arena, yeso y margas; horizontales unas veces, las más en corte vertical

Penetremos en las primeras estribaciones de la sierra de Guara con su vegetación lozana, formando bosques espesísimos, barrancos insondables, cerros con cumbres de difícil subida y un aire puro y fresco que rejuvenece.

La sierra de Guara cuenta aún con las pardinias de la «Fueva», «Fabana», la casa del «Estebañón» y el santuario de San Cosme. Pertenece á la jurisdicción eclesiástica y civil de Panzano, y este pueblo ha pertenecido, desde la más remota antigüedad, á la linajuda familia de los Azlores.

Panzano, como los demás pueblos de aquella comarca, estaban habitados antes de la invasión sarracena, y en muchos de ellos se encuentran aún sepulturas abiertas en la peña, que nos recuerdan la época ilerjete, siendo muy repetidos los hallazgos de achas y otros utensilios de la época de piedra, y que los del país llaman «piedras de rayo». Cuando la invasión sarracena fueron estos pueblos abandonados de sus moradores y ocupados por los moros, y de Panzano fueron arrojados los invasores por el Rey Sancho Ramírez, siendo de este Rey el primer documento que hemos encontrado, donde se cita á Panzano, el cual queda publicado en el tomo VI de esta Revista, página 422. Trátase de una donación hecha por dicho Monarca á García Fortuñones.

Este mismo Rey dió las décimas y jurisdicción de Panzano al monasterio de San Ponce de Tomeras al entregar á su hijo D. Ramiro para monje en dicho cenobio, por lo que pasó después á San Pedro el Viejo de Huesca, como se dice en el tomo VII de esta Revista, página 330.

En el Archivo de la Corona de Aragón, establecido en la ciudad de Barcelona, entre los registros originales de cancillería pertenecientes al reinado de D. Jaime II de Aragón, se conserva uno en folio con cubiertas de pergamino, rotulado exteriormente=*Vavia, 1.<sup>a</sup> Feudorum 1.<sup>m</sup> et 2.<sup>m</sup> forme minoris Jacobi I y II.*=en el que al folio veintidós vuelto se halla esta inscripción: Super locis de Raro, Fabaro, Cotero et Pancazo=*«Inprivilegium donacionis facte per Dominum Regem nostrum Artaldo de Azlor, et suis de locis en honore qui dicuntar Raro, Fabaro, Cotero et Pancano, sitis in Regno Aragonum in Merinatu Osche, retinuit dictus Dominus Rex sibi et suis quod dictus Artaldus et sui teneant ipsum honorem pro Domino Rege et suis ad servitium unius equi armati, quod privilegium fuit datum in Peddigneria quinto Idus septembris anno millesimo ducentesimo, nonagesimo tercio».*

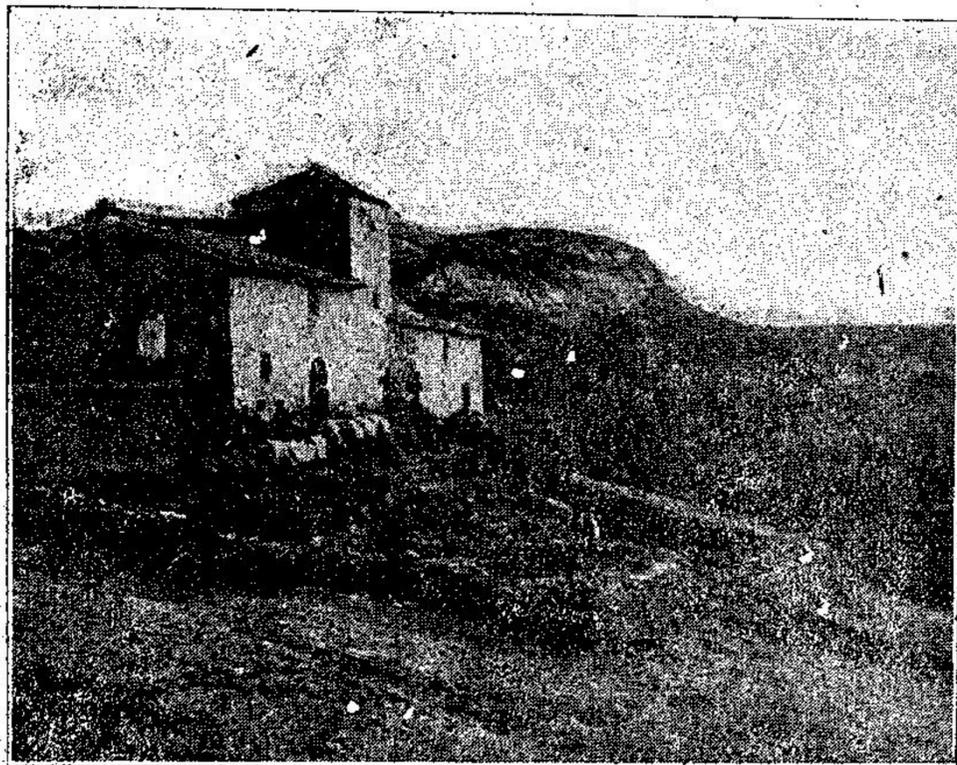
Este D. Artal de Azlor fué portero y consejero mayor del Rey D. Jaime II.

---

Desde el «Estebañón» hay que hacer el viaje ó á pie ó en montura; pues aunque el camino es ancho, son muchos los trozos que por el desnivel del terreno es preferible ir en montura que en carruaje. No se andan doscientos metros por este camino, cruzando lomas y bosques, sin que

cambie por completo el paisaje, con nuevas honduras cubiertas de follaje perenne y peñascales de nuevas formas y colores.

Al llegar á la primera tejería de reciente construcción, se encuentra el camino de Nocito, y en el fondo los feraces campos de las «Lañas», fertilizados por las cristalinas aguas del riachuelo Calcon. Desde allí se puede contemplar el pico de Guara con su imponente majestad, y en una pequeña llanura, en el mismo camino á Nocito se divisa la blanqueada casa de Fabana, habitación hoy de los guardas de aquel monte, y antes templo parroquial del pequeño pueblo de Fabana. De este pueblo hablamos en el tomo I de esta Revista, en la página 116, y por no repetir lo que allí se dice, pasamos por alto el ocuparnos de ella. Este es el pueblo que en el documento antes citado aparece con el nombre de Fabaro.



Vista de Fabana

Una de las excursiones más pintorescas que se pueden hacer es cruzar la sierra de Guara por este camino de Nocito, internándose por las «Gargantas», para llegar al pico de Guara, donde abundan los fosiles, y desde allí contemplar toda la valle de Nocito que un tiempo fué también de los Azlores, como lo demuestran los dos documentos que transcribimos aquí por ser inéditos, cuyas copias debemos á la amabilidad de nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. Duque de Luna.

«Nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum, Valencie et Murcie, Comes que Barchinone ac Sancte Romane Ecclesie Vexilarius Anniratus et Capitaneus Generalis. Attendentes plura grata servicia per vos dilectum familiarem nostra nunc nobis exhibita et que quotidie facitis sperantes etiam in posterum nos facturum.... damus et concedimus vobis Valem de Nocito videlicet villam de Nocito et omnia loca seu villas ejusdem vallis de Nocito habenda et posidenda cuandiu vita fuerit vobis comes cum hominibus et feminis ibi habentibus et habitatorés tam christianis quam sarracenis cujuscumque legis seu condicionis existant ac etiam cum peytis, questis tributis, cenis precarius, monetatico, redentionibus exercitum hoste et cabalgata et cum omnibus alliis redditibus.... proventibus et universis alliis juribus qui nos habemus et habere debemus cualivet ratione vel causa in locis predictis. Hac quod vos vel quem volueritis loco vestris, habeatis, teneatis, posideatis et explotetis omnia loca seu Villas predictas et percipiatis omnes redditus, exitus, probenta, et jura predicta toto tempore vite vestre. Predictam autem donationem et concesionem vobis facimus sicut melius et sanius dici et intelligi potest ad vestrum comodum ac sanium et sincerum intellectum. Noverint per presentem cartam mandamus universis hominibus locorum et villarum predictarum quod vos dilectissimo habeant et teneant pro domino eorumdem toto tempore vite vestre ac faciant vobis homenagium fidelitatis et vobis obediat et atendant tanquam domino suo ac respondeant vobis aut cui volueritis loco vestro de iis omnibus et singulis de quibus vobis debebant et tenebantur actenus respondere. Mandantes universis officialibus et subditis nostris qui predictam donationem et concesionem nostram firmam habeant et observent et faciant inviolabiliter observari et non contraveniant nec aliquem contravenire permitant aliqua ratione. Datum

Ilerde nono calendas junii anno Domini millesimo ducentesimo monagesimo septimo. Signum ✠ Jacobi Dei gratia Regis Aragonum, Majoricarum, Valencie et Murcie Comitisque Barchinone ac Sancte Romane Ecclesie Vexilarius.... et Capitanis generalis. Testes sunt Petrus Cornelii. Atho de Fosibus. Sancius de Antilione, Guillelmus de Entenga. Bernardus de Angularia. Fuit clausum per Egidium de Jacca.» (1).

Esta donación fué confirmada por el mismo D. Jaime II el año 1307, estando en Huesca, como lo prueba el siguiente documento:

«Noverint universi quod Nos Jacobus, Dei gratia Rex Arogonum, Valencie, Sardinie Comesque Barchinone. Atendentes Nos dedisti et concessisti nobis dilecto consiliario nostri et hostiario majori Artaldo de Azlor ad vitam vestram et post obitum vestrum uni ex filiis vestris masculis ex legitimo matrimonio procreatis cui magis dimitera volueris ad vitam ejusdem filis vestri vallam de Nocito, videlicet villam de Nocito et omni alor seu villa ejusdem Vallis de Nocito cum hominibus et feminis ibi habitantibus et habitaturi tam christianis quam sarracenis et cum peytis, questici tributis ceni pecuaris, monetatico, redemptionibus executurum hoste et cabalcata et cum omnibus aliis redditibus que nos habemus et habere debemus qualibet ratione vel causa in locis predictis et in carta inde pernos vobis facta huius continetis.... quantum data fuit Ilerde calendas junii anno Domini millesimo ducentesimo monagesimo septimo et altera fuit data Cesaraugusta tercionas Novembris anno Domini millesimo tricentesimo primo. Considerantes servitia que vos dictus Arthaldus et vestri nobis et nostris exhibetis cotidie incesantes volentes vos prosequi gratia ampliari damus vobis gratios ad presenti mille maravañinos auri quos vobis assignamus habendos et percipiendos super dicta valle et aliis locis ejusdem vallus universis et singulis supradictis in luere videlicet modam quod heres vester vel ille quem ordenaveritis vel duceritis eligendum post obitum vestrum et filii vestri predicti qui dictam vallem tenebit en vita sua teneat et posideat dictam vallem et percipiat et habeat. Dono nostro Regio quod nunc vobis gratiose concedimus peytas, questias, cenas, tributa, precarias, monetaticum ac dampñones exercitum et omnes aliis reditus, exitus et proveniatis et omnia alia jura que nos habemus et habere debemus qualibet ratione vel causa in valle et locis aliis supradictis suis reditus aplicanda tantum et tandiu donec nos vel nostri solverimus dictos mille morabetinos dicto heredi vestro vel illi quem vos ordenaveritis vel duxeritis eligendum nec hisque percipit in solutione vel pacto dicti debiti cedant aliquatenus vel ponantas cinco ex dono nostro hujus modi habeat et percipiat omnia et singula supradicta. Promitenty nobis quod dictam vallem et alia supradicta non extra.... posse heredes vestri vel alterus quem ad hoc ordenaveritis per nos vel nostra primo indictis mille morabetinis plenaria fuerit satisfactum imo nos et nostro faciemus ipsum heredem vel alterum quem eiegeritis dictam vallem tenere et habere et alia predicta percipere et habere donec eis dicti mille morabetini fuerint integra persoluti. Concedentes et potestatem dantes ac nunc ut ad tunc ut statim post obitum dicti filii vestri qui tenebit dictam vallem in vita sua post obitum vestrum dictus heres vester vel ille quem duxeritis ordinandum recipiat et recipere possit auctoritate propria dictam vallem et percipiat omnia et singula ejusdem jura sicut superius sunt expresa sub forma et modo predictis sine obstaculo alicujus. A ex nunc et estunc cum presenti carta nostra vicem epistola gerenti mandamus universis et singulis hominibus vallis predicta quod estatim post obitum dicti filii vestri qui tenere debet dictam Vallem post obitum vestrum quod heredi vestro predicto vel illi quem ordenaveritis obediant et attendat ac respondeant de omnibus et singulis supradictis de quibus nobis respondere tenentur et debent donec predicti mille morabetini fuerint á nobis vel sucesoribus nostris integre, persoluti post obitum autem vestrum et illum filii vestri seu vos dimitere volueritis dictam vallem in vita sua ex promita concesione nostra et postquam etiam per nos aut nostros dicti mille morabetini illi cui vos ordenaveritis fuesint vallis predicta cum omnibus et singulis supradictis ad nos et nostros libere revertetis. Mandamus etiam procuratoribus suprajuntaris, merinis, Bajulis, Justiciis Calmedinis et universis aliis oficialibus et subditis nostris presentibus et futuris quod predicta omnia et singula firme habeant et observent et non contraveuiant nec aliquem contravenire permitant aliqua ratione in cujus rei testimonium presentem cartam fieri nostro que sigilo pendentis jusimus camuniri. Datum Osca idus augusti

(1) El original se conserva en el archivo de la Corona de Aragón, registrado en el folio trece de la Colección de registro-Graciarum Jacobi II, pars. 1.<sup>a</sup>.

anno Domini millesimo trecentesimo septimo. Signum † Jacobi Dei gratia Regis Aragonum, Valencie, Sardinie et Corsica Comstisque Barchinone. Testes sunt Martinus oscensis Episcopus, Petrus Martini de Luna, Jhoannes frater Domini Regis Gondizalons, Garcia Consiliarius, Petrus Boyl, Magister racionalis, Jusio Domini Regis Petrus Supeti mandato Regisfacto per Petrum Boyl et fuil clausa per eundem. Et fuit lecta Domino Regi per Bernardum de Aversone et mandacit sic expediri.»

En el templo parroquial de Nocito se conserva un antiguo archivo llamado «el honor de Nocito», con documentos muy antiguos que dicen fué hecho por un hermano de los Condes de Guara, que se retiró á vivir á este pueblo, dejando sus posesiones para los de dicho pueblo y valle, cuyas donaciones y escrituras se conservan en el mencionado archivo que está bajo tres llaves que guardan otros tantos del valle. El donante fundó también un aniversario perpetuo que se celebra el 3 de Noviembre, con asistencia de los sacerdotes de los pueblos que forman el valle, mas otro que se celebra al día siguiente por solo el cura de Nocito. La que hoy se llama ermita de San Pedro mártir, antes se llamaba de Santa Marina, según escrituras que se conservan en dicho archivo, y en esta ermita se reunían los del valle el día 2 y 3 de Noviembre para tratar del arriendo de los montes y otros asuntos de esta honor, y un Prelado en Santa Visita próhibió estas reuniones dentro de la ermita, y desde entonces se celebran estas reuniones en el atrio del templo parroquial.

Continuando el camino de San Cosme, para que todo venga á recrear al viajero con nuevas impresiones, encuéntrase en éste un banco de numulites, que en forma de granos de centeno aparecen encrustrados en la dura caliza. Es muy parecido al que aparece en las montañas de Monserrat, y en la misma línea Norte, detrás de la sierra aparece otro banco en forma de lentejas.

Los sencillos aldeanos de aquella comarca vienen conservando la leyenda que de unos á otros se trasmite hace muchos siglos, puesto que el P. Faci en su «Reinado de Cristo» ya se ocupa de ella. A título de curiosidad, y como entretenimiento la ponemos aquí. Hubo un hombre, dice esta leyenda, que llegó al santuario de San Cosme, que siempre se ha conservado con las limosnas, y penetrando en él furtivamente fuese al granero y hurtó una talega de centeno, huyendo con ella precipitadamente antes de ser visto, pero al llegar á aquel sitio se le rasgó un poco el saco, cayendo en el suelo el centeno; al apercibirse de esto intentó recogerlo para no ser descubierto y arreglar la talega, pero observó que había quedado tan pegado al suelo que fueron inútiles cuantos esfuerzos hizo por arrancarlos; entonces dedolvió lo que tenía en la talega y confesó su hurto, quedando aquellas señales para perpetuo recuerdo y escarmiento de los demás.

Esta narración, que no pasa de ser mera leyenda, se sostiene viva porque se han repetido algunos casos prodigiosos; recordamos entre ellos este que sucedió á principios de este siglo. Es costumbre ir á pasar unos días familias de aquellos contoruos y de la tierra baja, y van con los mismos carros hasta el santuario. Una de estas familias, después de haber pasado el día visitando á los Santos, al tiempo de marchar hurtó unos tizones de los que destina el santuario para el fuego de la cocina, escondiéndolos en las bolsas del carro, y al arrear á las caballerías para marchar no pudieron

mover al carro, y cuantos esfuerzos hicieron resultaban inútiles, hasta que reconocieron el motivo de estar atascado y descargaron los tizones á vista de la servidumbre de dicho santuario, y al punto el carro se puso en marcha. Supe esto de los mismos labios del Sr. Prior y de los sirvientes.

Llegamos al campo de la Señora, desde donde se ve con toda su majestad el panorama del santuario, destacándose en primer lugar la ermita de Nuestra Señora de Fabana, levantada el año 1720 en el sitio denominado *el mirador*, para colocar allí la arcaica Imagen que se veneraba antes en la iglesia de Fabana, de la que nos hemos ocupado anteriormente. Esta Imagen, se la trajo al santuario de San Cosme cuando se cerró al culto el templo de Fabana, depositándola en una capillita en la sacristía, hasta que en vista de los muchos prodigios que se obraban por su intercesión se la erigió la ermita citada, á la que fué trasladada el 8 de Septiembre de 1720. Después fué reemplazada por la Imagen que se conserva en la actualidad, que es moderna y vestida con los mejores trajes de las señoras Duquesas de Villahermosa.

Su devoción entre los comarcanos no ha disminuído, siendo edificante el hecho de entrar á saludarla á la ida y á la vuelta, cuantos van á este santuario.

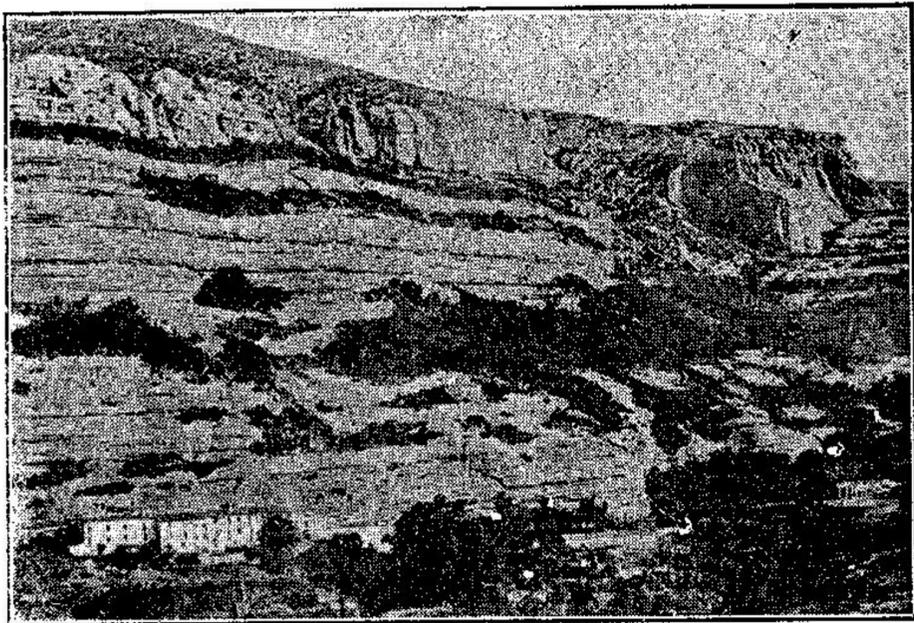
Desde esta ermita en el camino que va serpenteando la bajada se encuentran las ermititas de San Urbez, San Gregorio, Obispo de Ostia, y de los Santos Médicos; está al lado de la *f fuente santa*, cuyas cristalinas aguas salen por el orificio de una peña, y sirve para regar la huerta de este santuario. En esta milagrosa piscina lavan sus dolencias cuantos enfermos acuden á esíe sitio en demanda de la salud, especialmente los niños herniados, colgando los apósitos, cuando vuelven á dar gracias, en una secular higuera silvestre que hay en esta fuente desde hace muchos siglos, y de la que hace mención el P. Faci.

Coctinuando el camino en medio de aquella exhuberante vegetación se encuentra el horno de tejas, despues la era con la ermita de San Miguel, el cementerio y el colmenar, donde se adquiere la exquisita miel debido á las abundantes flores de romero, tomillo y alia-ga que festonan aquellos pe-ñascasles, perfumando á la vez el ambiente.

## EL SANTUARIO

En la concavidad de una enorme y ennegrecida peña está edificado este santuario, compuesto por el templo, dependencias y á continuación las habitaciones de los Duques y la hospedería, con una espaciosa plaza delante de él.

Sobre el dintel de la puerta, en una ornacina con adornos barrocos, es-



Vista general del santuario

tán las imágenes de los Santos, labrados en piedra y debajo el escudo de los Azlor con corona ducal; el escudo consiste en las tres hoces en triángulo, dos y una, y las cinco cabezas de clavos puestos en sautor, y á manera de orla el lema de *sanguine empta, sanguine tuebor*, que es de los Villahermosa (1). Debajo se lee: «Esta sombra es mi sol», demostrando la predilección que siempre han dispensado sus señores á este santuario.

Penétrase en un ancho patio ó salón que comunica por la derecha con el templo; por la izquierda con la espaciosa cocina de hogar bajo, en la que se ponen troncos enteros al fuego; y defrente está la escalera que conduce á las habitaciones del Prior y otras dependencias. Entre éstas merece ocuparse por su originalidad el *cuarto del peso*, donde hay colgado del techo una enorme balanza, destinada á pesar á los ofrecidos. Es costumbre que cuando alguno pide alguna curación á Dios por mediación de estos Santos, ofrecer en agradecimiento, si se consigue, igual cantidad de trigo que pese el enfermo, y para esto está esta balanza, formado un platillo en forma de cajón y el otro platillo con un taburete fijo, donde se sienta el que se ha de pesar. Colocado en éste el que se ha de pesar, se va hechando trigo en el otro platillo hasta lograr la igualdad de peso, y entonces se mide el trigo, que unas veces se abona en metálico y otras se entrega el trigo como limosna para el santuario.

Si pretendemos indagar el origen de este santuario, tropezamos con la falta de documentos que puedan darnos con fijeza el principio de él. Se supone que cuando la persecución de los iconoclasta en Francia, un cristiano fugitivo trajo las Reliquias de estos Santos desde París y se refugió en este sitio, haciendo vida eremítica, naciendo de esto el culto y adoración á estas Reliquias, que llegaron á tener tal resonancia, que el 27 de Septiembre de 1396 ya se fundó en Huesca una cofradía bajo los auspicios del Rey D. Martín y con autorización del Obispo de Huesca, D. Juan de Rafes, la cual tenía sus funciones en la ermita de Santa Lucía y tenía obligación de venir á visitar todos los años este santuario en el día de los Santos. Esta cofradía en 1672 se agregó á la Real de San Lorenzo de Huesca, enriqueciéndola el Pontífice Clemente X con singulares gracias. Esta cofradía venía un año sí y otro no á este santuario el lunes después de la festividad de San Cosme y San Damián, con asistencia del Capítulo de San Lorenzo, á celebrar una misa solemne. El año que tocaba no venir, se celebraba la fiesta en el día de los Santos Médicos y en su altar, con obligación de asistir á ella todos los cofrades.

El ilustrísimo señor don Ramón de Azlor, de la ilustre familia de los Azlores, Obispo que fué de Huesca, en prueba del afecto que profesaba á este santuario, ordenó en su testamento que, al morir, su corazón fuera depositado en una urna y colocado en el templo de este santuario, lo cual se cumplió a la letra el año 1685, de cuya urna nos ocupamos más adelante.

D. Artal de Azlor, primer Conde de Guara y señor de Panzano (2) entu-

(1) Véase el diccionario de Lemas heráldicos, publicado por esta revista, y nótese lo equivocado que estuvo el señor Labaatida al escribir en "El Alto Aragón monumental y pintoresco," que estas frases las atribulan a los santos.

(2) Véase el tomo I, segunda época de esta revista, página 102, donde se hace mención de este señor.

tusiasta de este santuario, suplicó y alcanzó del Nuncio de Su Santidad en España la confirmación del permiso que el obispo de Huesca le había otorgado, de que en el altar mayor de este santuario estuviera reservado el Santísimo Sacramento, la cual confirmación fué dada en Madrid el 18 de Marzo de 1689 y el documento se conserva en dicho santuario con la aceptación del Obispo de Huesca, don Gregorio Artillón, fechada el 15 de Abril de dicho año 1689 (1).

En esta época era ya muy importante la colecta que se hacía para este afamado santuario, y sus colectores recorrían las diócesis de Jaca, Huesca, Barbastro, Zaragoza, Lérida, Madrid y otras, como puede verse por las cartillas que usaban sus colectores, selladas con el que entonces usaba el santuario, que era de forma circular con los bustos de los Santos, y debajo una cabeza de clavo y una hoz á cada lado. Parece data del siglo XIII y aun se usaba en 1774. En la actualidad usa uno ovalado con el escudete de los Azlores en el centro, consistente en las tres hoces y las cinco cabezas de clavos: el escudo partido en palo: el primero subdividido en faja, arriba el castillo, abajo el león rampante; y en el segundo los cuatro bastones gules en oro de Aragón; corona ducal y á los lados en una cinta el lema: *Sanguine empta, sanguine tuebor.*

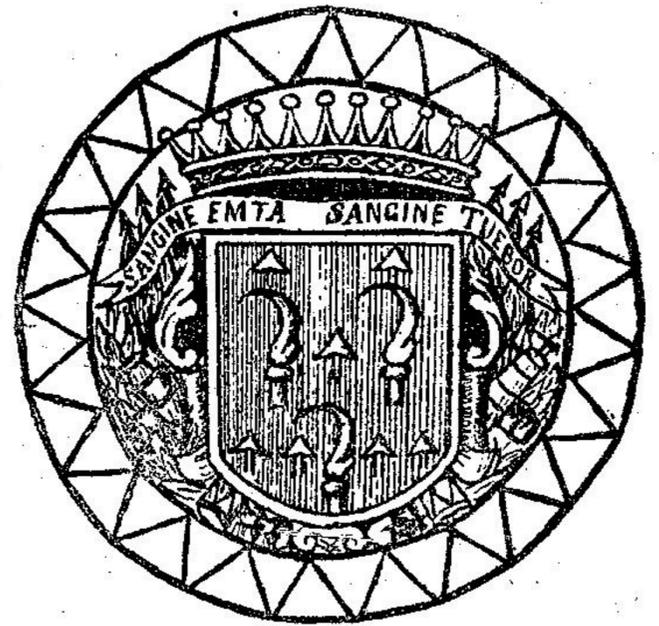
No menos importante para la heráldica es el escudo que en otra autorización para coleccionar á favor de este santuario que dió el año 1768 D. Antonio de Azlor Marimón Guaso y Corbera, perteneciente á la ilustre familia de los Azlores, que era á la sazón teniente general del reino de Aragón.

Fray Antonio de Azlor, caballero de San Juan de Malta, y hermano de D. Artal de Azlor, primer Conde de Guara, hizo varios regalos á este santuario.

En suma, este santuario ha sido en todos los tiempos de la mayor predilección de sus Señores, que le han colmado de favores, dotándole de ricos ternos, y cuanto ha necesitado para su esplendor el culto en aquel apartado lugar, como también para su sostenimiento el Prior, que es un sacerdote encargado de la administración y de la servidumbre.

## INTERIOR DEL TEMPLO

Aprovechando la concavidad de la peña que le sirve de bóveda, mide este templo veinticinco metros de largo por cinco de alto y seis de ancho, con dos altares á cada lado, que corresponden el primero entrando al lado



Sello de D. Antonio de Azlor

(1) Opinamos que en este tiempo y por este señor se hizo el edificio y templo en la forma que hoy existe, pues en el retablo del altar mayor hay un dibujo de su fachada en la misma forma que hoy está, a excepción de las mejoras que en el interior de las habitaciones destinadas a los Señores pa hecho el actual poseedor, el excelentísimo señor duque de Luna el año 1917.

de la epístola el del Santo Cristo, y el segundo el de Nuestra Señora del Rosario; este retablo de estilo barroco está dorado y tiene la forma de templete con cuatro columnas, y en el centro la imagen de talla. En el lado del evangelio el primero entrando, es el de San José, y el segundo



Interior del templo

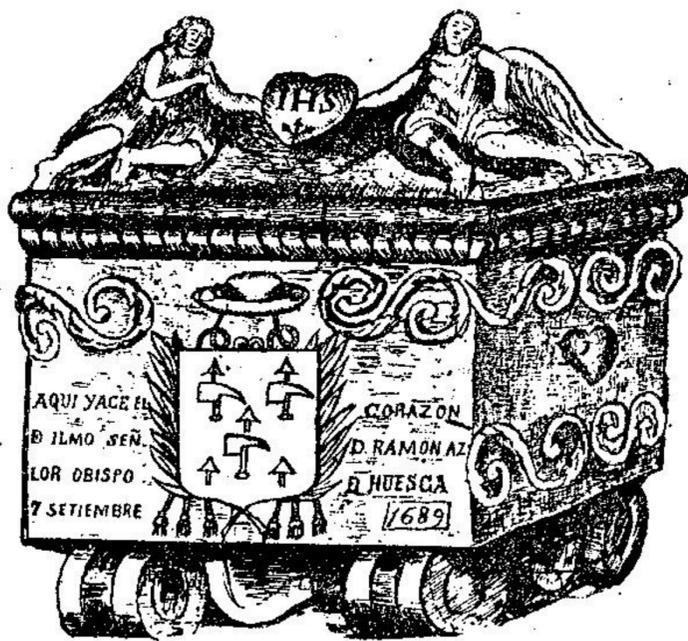
el de la Virgen del Pilar, que sirve á la vez de Relicario, donde se guardan muchas y notables reliquias, regalo de los señores Duques. Al lado de este altar, y á la altura de unos cincuenta centímetros del pavimento está la *f fuente santa*, pequeño manantial que brota en la misma peña en muy pequeña cantidad, de la que beben los fieles con gran fe como medicina para sus dolencias y enfermedades.

El presbiterio está protegido por una verja de hierro formada por barras cuadradas, terminando en punta. Las paredes del presbiterio están pintadas con pinturas del siglo XVIII y la pared del lado del evangelio cubierta de *presentallas* como prueba de las innumerables curaciones milagrosas obradas por intercesión de los Santos Médicos que se veneran en aquel templo.

En esta misma pared y encima de la verja, está bajo dosel de terciopelo negro la pequeña urna de alabastro que encierra el corazón del lmo. Sr. D. Ramón de Azlor. Dentro de ésta hay otra pequeñita de metal que encierra dicho corazón, que aún se conservaba el año 1907 cuando lo ví.

El retablo del altar mayor está formado con diversos cuadros de estilo italiano, pintados en cobre con adornos barrocos y el centro, en una ornacina, están las imágenes de los dos Santos, que fueron doradas en el pasado siglo, perdiendo el tinte de antigüedad que antes tenían, y datan del siglo XIV.

Entre los cuadrillos que forman este retablo sobresale uno por su pintura, y que se le conoce con el nombre de *Nuestra Señora de Belén*. Es sólo el busto de la Santísima Virgen, de delicada ejecución y exquisito colorido. El Padre Faci cuenta de este cuadrillo la siguiente historia: «Cuando se embarcó para Milán el señor Conde de Morata llevaba consigo en un baúl este precioso cuadro, al que tenía gran devoción. Estando en alta mar y antes del arribo se desencadenó tan espantosa tempestad, que para no naufragar fué preciso aligerar la nave, arrojando al mar cuanto iba en las bodegas, y entre los equipajes que se arrojaron fué el baúl del señor Conde de Mora-



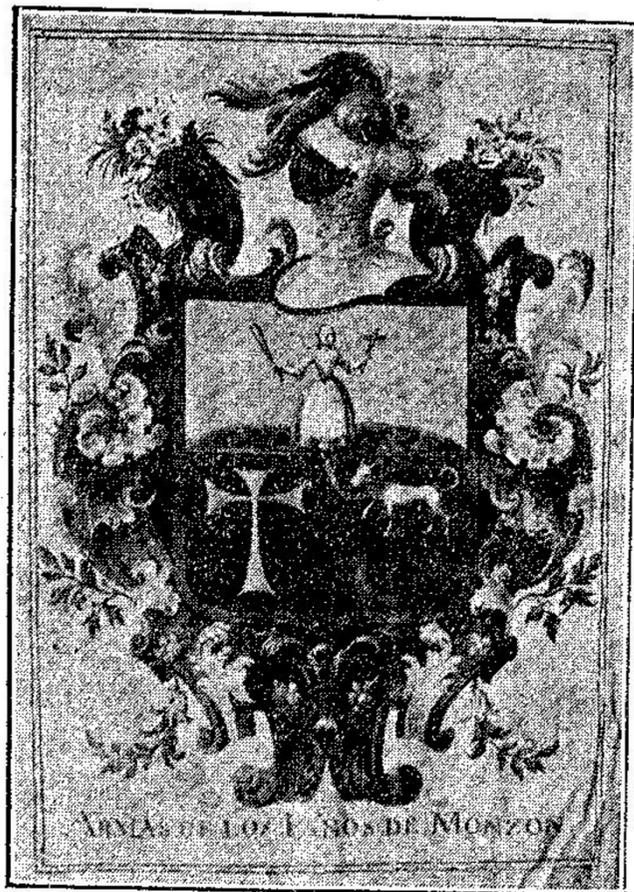
Arquilla del corazón del Obispo Azlor

ta, donde iba este cuadrito, á quien se había aclamado dicho señor en aquel peligro. Renacida la calma, al saber el Conde lo sucedido con su baúl, tuvo gran sentiénto por no haber salvado el cuadrito. Este generoso sentiénto fué recompensado por la Virgen, pues unos días después, paseándose por la playa vió con asombro que dicho baúl iba flotando y que las olas lo traían á la orilla. Hizo enseguida por recuperarlo y, al abrirlo, encontróse con el cuadrito intacto, mientras las otras ropas estaban destruidas por las aguas. A su muerte legó este cuadrito á su íntimo amigo Fray Antonio Azlor, Caballero de la Orden de San Juan de Malta y hermano de D. Artal de Azlor, Conde de Guara. D. Fray Antonio se lo regaló á su hermano D. Artal, con la condición de colocarlo en el lugar preferente del retablo que hacía para el santuario de San Cosme, como así se hizo y se viene conservando hasta la fecha.

Guárdanse en este templo varios ternos de los siglos xvii y xviii, un bonito porta paz de marfil y otros objetos de arte.

**Gregorio García Ciprés.**

---



## LOS PANO DE MONZON



AMOS la reproducción del interesante blasón de esta ilustre familia, tomado de la ejecutoria ganada por D. Francisco de Pano y Reymad y su hijo D. Mariano Joseph de Pano y Comas, en 4 de Diciembre de 1765, ante la Real Audiencia de Zaragoza.

Proceden los *Pano de Monzón* del pueblo de Burceat. Allí subsiste el primitivo casal, del cual salió en el siglo xvi, Pedro de Pano, que casó en Monzón con Ana-María Larraya, los cuales tuvieron á Pedro-Joseph de Pano, que casó con Juana Bautista Salas. Hijo de éstos fué Joseph-Francisco de Pano, que contrajo matrimonio á su vez con Manuela Monseo, y tuvieron á D. Joseph de Pano, que de su legítimo matrimonio con D.<sup>a</sup> Luisa Reymad tuvo á D. Francisco de Pano.

Este casó con D.<sup>a</sup> Mariana de Comas, natural de Barbastro, siendo hijo de ambos y sucesor en la casa de Monzón D. Mariano-Joseph de Pano y Comas, que casó con D.<sup>a</sup> Josefa Altemir, y tuvo á D. Joaquín-José de Pano y Altemir. Este á su vez contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Josefa Lizán y Bonel, y tuvo á D. Manuel-Hipólito de Pano, el cual de su matrimonio

con D.<sup>a</sup> Narcisa Ruata y Sichar tuvo á los actuales representantes de la casa los señores D. Mariano, D. Joaquín, D. Manuel, D. Juan y D. Enrique de Pano y Ruata.

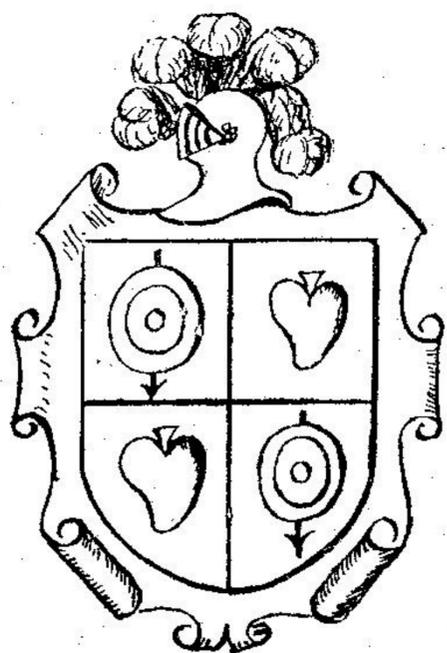
El blasón de esta familia consta de tres cuarteles, presentando el primero en campo azul la figura de una matrona con una maza en la mano derecha y una cruz en la izquierda; colocada la matrona sobre la cima de un monte; en esta forma se ha querido representar sin duda el monte Pano donde comenzó la reconquista de Aragón, por ser el tronco de este linaje alguno de los caballeros que dieron origen en aquel sitio á esta reconquista. El segundo cuartel lleva sobre campo gules la cruz de San Antón de plata. En el tercer cuartel se representa sobre gules también la fidelidad al trono por medio de un perro de plata atado á su cadena (1). Debajo aparece una rueda de oro en representación de la fortuna.

El tronco del cual dimanó esta rama de los Pano de Monzón, ó sea el escudo que usaron los Paño de Burceat, según puede verse en el casal de dicho pueblo es diferente y como lo reproducimos aquí. Consta de cuatro cuarteles: 1.<sup>o</sup> árbol sinople con lobo pasante hacia el flanco derecho; 2.<sup>o</sup> águila esplayada; 3.<sup>o</sup> pino y brazo armado, y 4.<sup>o</sup> aspa ó cruz de San Andrés con un león encima y una estrella debajo, con la leyenda: «Armas de D. José Pano y los suyos».



Pano de Burceat

Son varias las familias del mismo apellido *Pano* que existen en el Alto Aragón usando diferente escudo de armas. Los hay en Alberuela de la Liena, que aun se conserva el suntuoso casal con el escudo en piedra en su



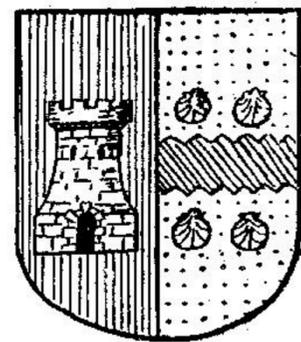
Pano de Alberuela

fachada, del cual reproducimos su dibujo. Estos señores no conservan ya la ejecutoria de infanzonía, lo cual es causa que no podamos precisar de dónde proceden.

Los hay también en El Grado, los cuales usan el escudo acuartelado: en el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> cuartel, en campo de plata, lobo andante, y en el 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> en campo de oro, cinco panelas verdes.

Los hay en Guardia, y en otros puntos; todas hidalgas y solariegas.

En 1559, el canónigo Pano, según documentos del archivo de La Seo de Zaragoza, usaba por sello y blasón el escudo partido: primero con un castillo; segundo con



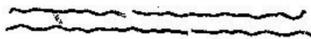
tres roeles en palo. Según el Armorial de Pedro Vitales, el primitivo blasón de este linaje fué escudo partido en palo: primero en campo gules con castillo de oro orpasado de azul, y el segundo en campo de oro con faja de sinople endentada entre cuatro veneras de gules.

(1) Nótese que esta misma forma de representar la fidelidad se encuentra en el escudo de los Cancar, Aznar y otros, atados á la carrasca coronada con la cruz de gules, símbolo del reino de Sobrarbe. (Nota de la Redacción).

El solar originario de este linaje debió sin duda ser el pueblo de Pano, bien fuera el actual, medio arruinado, sito en el partido de Benabarre, bien alguna aldea situada en la falda del histórico «Monte Pano» de Jaca.

**Mariano Pano.**

Zaragoza.



# TÍTULOS DE ARAGÓN

---

## Conde de Sástago y Marqués de Aguilar

---

Los Alagón, Señores de Sástago, fueron la segunda entre las ocho grandes casas de Aragón; el título de Conde de Sástago fué concesión de D. Fernando el Católico el año 1511 en la persona de D. Blasco de Alagón, XII Señor de Sástago y VIII de Pina, y por representación de su mujer D.<sup>a</sup> Ana de Espés y Fabra, gran camarlengo del reino de Aragón; tuvo por hijo á D. Blasco de Alagón Martínez de Luna, II Conde de Sástago, el cual en 1520 y 1521 fué diputado de Aragón, del brazo de nobles; le sucedió su hijo D. Artal de Alagón y Luna, III Conde de Sástago, camarlengo de Carlos V y Felipe II, nació en 1533, muriendo en 1593, casó con D.<sup>a</sup> Luisa Fernández de Heredia, y tuvieron á

- 1.<sup>o</sup> D. Gabriel de Alagón Luna Fernández de Heredia.
- 2.<sup>o</sup> D. Martín de Alagón.
- 3.<sup>o</sup> D.<sup>a</sup> Luisa de Alagón y Luna, que casó con D. Francisco Gurrea de Aragón y Borja, Conde Duque de Luna; y
- 4.<sup>o</sup> D.<sup>a</sup> Inés de Alagón y Luna, que casó con D. Alvaro Fernández de Córdoba y Aragón, nieto del III Conde de Cabra; al extinguirse las ramas de sus hermanos primero y su hermana en 1692, un descendiente de éstos fué el continuador, como veremos.

D. Gabriel de Alagón, IV Conde de Sástago, camarlengo de Aragón de D. Felipe III, murió sin sucesión en 1620; sucedióle su hermano D. Martín de Alagón, V Conde de Sástago, camarlengo de D. Felipe IV, llevó el estoque desnudo en la entrada del Rey en Zaragoza el año 1626, y en la función del Real juramento y en la de las Cortes de Barbastro y Barcelona.

Extinguida la rama varonil el año 1651 pasó el Condado de Sástago á la casa de los Duques de Villahermosa y Luna, como descendientes de doña Luisa de Alagón y Luna, hermana mayor del IV y V Conde de Sástago.

También esta rama se extinguió al morir sin sucesión el IX Conde de Sástago, Duque de Villahermosa y Luna.

D. Carlos de Aragón de Gurrea Borja y Alagón, sucediendo entonces el descendiente directo de D.<sup>a</sup> Inés de Aragón y Luna, que era D. Cristóbal

Fernández de Córdoba y Alagón, II Marqués de Peñalba, X Conde de Sástago, que nació el año 1672 y murió el año 1748, el Archiduque de Austria Carlos III en 1711 le otorgó la Grandeza de España que después D. Felipe V confirmó en 1726, y al nieto de este señor D. Vicente Ferrer Fernández de Córdoba Alagón, XII Conde de Sástago, IV Marqués de Peñalba, le concedió el Rey D. Carlos III el 2 de Junio de 1761 el título de *Marqués de Aguilar de Ebro*, para el primogénito de la casa, sustituyéndolo por el de Marqués de Calanda que usaron hasta entonces; sucedióle

D. Francisco de Paula Teodoro Fernández de Córdoba Alagón y La Cerda, XIII Conde de Sástago, V Marqués de Peñalba, Marqués de Aguilar, nació en 1778 y murió en 1814; casó con D.<sup>a</sup> María-Francisca de Asís Vera de Aragón y Manuel de Villena, X Marquesa de Espinardo, y tuvieron á

D. Joaquín-María-Francisco de Paula Fernández de Córdoba Alagón Vera de Aragón, XIV Conde de Sástago, Marqués de Aguilar, de Peñalba y de Espinardo, Grande de España, gran camarlengo de Aragón, etc., etc.; nació en 1799, y murió en 1857; casó con D.<sup>a</sup> María de la Soledad Hipólita Bernardo de Quirós y Colón, nacida en 1810, murió en 1857; les sucedió su hija

D.<sup>a</sup> María-Antonia Fernández de Córdoba Alagón Bernaldo de Quirós, XV Condesa de Sástago, Marquesa de Aguilar de Peñalba y de Espinardo, nació en 1833, casó en 1857 con D. José María Escribá de Romani y de Dusay, Marqués de Monistrol de Noya y de San Dionis, Barón de Beniparrell; esta señora murió en 1905; tuvieron un hijo único, á

D. Joaquín Escribá de Romani y Fernández de Córdoba y Alagón, VII Marqués de Aguilar, de Monistrol y San Dionis, Barón de Beniparrell, nació en 1858 y murió en 1897 (antes que su señora madre la Condesa de Sástago), casó con D.<sup>a</sup> María del Pilar de Setmenat y Patiño, Condesa de Alcu-bierre, G. de E. por Real Cédula de 1909, Marquesa viuda de Aguilar y Monistrol, vive en la actualidad y tuvieron á

D. Luis Beltrán María José Ramón Antonio Escribá de Romani y de Setmenat Fernández de Córdoba Alagón, XVI Conde de Sástago, VIII Marqués de Aguilar y de Monistrol de Noya, Barón de Beniparrell, Grande de España, Gran camarlengo de la Corona de Aragón, Maestrante de Valencia, etcétera, etc., nació el año 1880, vive en la actualidad.

## Conde del Risco

---

El título de Conde del *Risco* fué concesión de los Reyes Católicos en 22 de Noviembre del año 1475 en favor de don Pedro Dávila, Señor de las Navas, casado con D.<sup>a</sup> María de Bracamonte (los Dávilas, ilustrísima familia de Castilla, poseedora de muchas grandezas y títulos con los ascendientes y descendientes de este señor; entre otros títulos tienen los descendientes Marqués de Navalmorquende, del Fresno, del Fuente, el Sol, Peñaranda, etc., etc.) Descendiente del dicho don Pedro Dávila fué otro don Pedro Dávila, casado

con doña María Enríquez de Córdoba, el cual, por sus grandes servicios el Rey don Carlos I, de España y V de Alemania, le concedió el título de *Marqués de las Navas* en el año de 1533, siendo desde entonces sus sucesores Condes del Risco y Marqueses de las Navas; a principio del siglo XVII terminó la línea masculina de los Dávilas y la heredera casó con un Señor Corella, *Conde de Concentaina*, descendiente de don Ximen Pérez de Corella, Señor de los estados de Elda, Axpe, Petreer y Salinas, Copero mayor y consejero del Rey don Alfonso V de Aragón, su Embajador en Roma, Ayo y Mayordomo mayor del Rey D. Fernando I de Nápoles y Gobernador del reino de Valencia por sus méritos el Rey D. Alfonso V le concedió el título de *Conde de Concentayna* en 1.º de Septiembre de 1448 (1); de este matrimonio tuvieron á

*D.ª Antonia de Corella y Dávila*, Marquesa de las Navas, Condesa del Risco y Concentayna, la cual casó con D. Diego de Benavides de la Cueva y Bazán, VIII Conde de Santisteban del Puerto, primer Marqués de Solera (2), concesión de D. Felipe IV en 1.º de Agosto de 1637 para el primogénito del Conde de Santisteban, el primero que lo usó fué el citado D. Diego. Del matrimonio antes citado tuvieron á

*D. Francisco de Benavides de la Cueva Corella y Dávila*, que fué X Conde del Risco y Concentayna, IX Conde de Santisteban del Puerto, IX Marqués de las Navas, II Marqués de Solera, Grande de Castilla, Comendador de Monreal y XIII de la Orden de Santiago, Capitán general de Granada, Virrey de Sicilia y Nápoles; casó con *D.ª Francisca de Aragón y Sandoval*, de la casa de los Duques de Segorbe y Cardona, y tuvieron á

*D. Manuel de Benavides y Aragón*, I Duque de Santisteban del Puerto, XI Conde del Risco y de Concentayna, X Marqués de las Navas y III de Solera, casó con *D.ª N. Arias de Saavedra Távora y Ulloa*, por su propio derecho Marquesa de Malagón y Condesa de Medellín y del Castellar, y tuvieron á

*D. Antonio de Benavides y de la Cueva Arias de Saavedra Távora Ulloa Dávila y Corella*, II Duque de Santisteban del Puerto, XII Conde del Risco y de Concentayna, XI Marqués de las Navas, IV de Solera, Marqués de Malagón y Conde de Medellín y Castellar, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, caballero de la insigne Orden del Toisón de oro Gran cruz de Carlos III y la de San Jenaro, Comendador de Bolañas en la de Calatrava, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio y servidumbre, Mayordomo mayor de la Serenísima Princesa de Asturias; casó con *D.ª María de la Portería Pacheco y Téllez Girón* (de los Duques de Uceda), y tuvieron á

*D.ª Joaquina-María-Gregoria de Benavides y Pacheco*, por su propio derecho III Duquesa de Santisteban del Puerto, XIII Condesa del Risco y de Concentayna, Medellín y Castellar, XII Marquesa de las Navas, V de Solera y Malagón, casó en 1764 con D. Luis María de la Soledad Fernández de

(1) Este título de Aragón no está en la lista que publicó LINAJES.

(2) La casa de Benavides, ilustrè familia, á quien D. Enrique IV en 1473 concedió el título de Conde de Santisteban del Puerto en la persona de D. Día Sánchez de Benavides, doncel y vasallo del Rey, caudillo mayor del reino de Jaén y Capitán general de sus fronteras; D. Carlos II le concedió la grandeza de España en 1696, y por gracia de Felipe V el Condado se convirtió en Ducado.

Córdoba Figueroa de la Cerda y Gonzaga (este nació en 1749 y murió en 1806) por su propio derecho XIII Duque de Medinaceli, de Feria, de Segorbe, de Cardona, de Alcalá de los Gazules y de Camiña, Marqués de Cogolludo, de Priego, de Aitona, de Alcalá de la Alameda, de Comares, de Montalbán, de Pallars, de Villafranca, de Villalba, de Villarreal, de Denia y Tarifa; Conde de Santa Gadea, de Alcontín, de Ampurias, de Buendía, de los Molares, de Osona, de Prades, de Valenca-y-Valadares y Villalonso, Vizconde de Bas, de Cabrera y de Villamur, y tuvieron á

*D. Luis-Joaquín-Pedro Alcántara María de la Soledad Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Benavides*, XIV Duque de Medinaceli, XIV Conde del *Risco* y de la *Concentayna*, etc., etc., (véanse los títulos de su padre y de su madre), varias veces grande de España de primera clase y antigüedad del Consejo de Gobierno de la Monarquía en la minoridad de D.<sup>a</sup> Isabel II, prócer del reino, Gran cruz de Carlos III, nació en 12 de Agosto de 1780, y murió en 1840; casó con D.<sup>a</sup> María de la Concepción Manuela Ponce de León y Carvajal (de los Duques de Montemar) en 1802; esta señora nació en 1783 y murió en 1856, y tuvieron á

*D. Luis VI, Tomás de Villamesa Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Ponce de León*, XV Duque de Medinaceli, XV Conde del *Risco*, etcétera, etc.; Senador vitalicio del reino, caballero del Toisón de oro, Gran cruz de Carlos III, caballero de la Real Maestranza de Sevilla, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre; nació en 1813 y murió en 1873; casó en 1848 con D.<sup>a</sup> Angela-Apolonia-Francisca-Ramona de Jesús Pérez de Barradas y Bernay, nació en 1827 (de los Marqueses de Peñaflor) y murió en 1903, y tuvieron á

*D. Luis VII, María de Constantinopla Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Pérez de Barradas*, XVI Duque de Medinaceli, XVI Conde del *Risco*, etc., etc.; nació en Madrid en 1851, murió en 1879 y casó el año 1878 con D.<sup>a</sup> Casilda-Remigia-Andrea de Salabert y Arteaga (de los Marqueses de la Torrecilla) en 1858 y vive en la actualidad, tuvieron á

*D. Luis VIII, Jesús María Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Salabert*, XVII Duque de Medinaceli, de Feria, de Segorbe, de Cardona, de Alcalá de los Gazules, de Camiña y de Santisteban del Puerto, Marqués de Cogolludo, de Priego, de Aitona, de Alcalá de la Alameda, de Comares, de Denia, de Malagón, de Montalbán, de las Navas, de Pallars, de Solera, de Tarifa, de Villafranca, de Villalba y de Villarreal; Conde de Santa Gadea, de Alcoutín, de Ampurias, de Buendía, del Castellar, de *Concentayna*, de Medellín, de los Molares, de Osona, de Prades, del *Risco*, de Valenza-y-Valadares y de Villalonso, Vizconde de Bas de Cabrera y de Villamar, cuatro veces Grande de España de primera clase y antigüedad, y otras seis veces Grande de España, hijo póstumo, nació en Madrid en 1880 y vive en la actualidad, y está casado con una hija de los Marqueses de Camarasa, es Caballero de la Maestranza de Sevilla, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Gran Condestable y Gran Senescal de los Reinos de la Corona de Aragón.

## Marqués de la Torrecilla

---

Fué concesión del Rey D. Carlos II en el año 1689 en favor de D. Félix Ventura de Aguirre y Rivas; su hija D.<sup>a</sup> Josefa de Aguirre y Felices, II Marquesa de la Torrecilla, casó con D. Manuel Salabert y Sora Ruiz de Castilla y tuvieron á D. Félix de Salabert Aguirre, III Marqués de la Torrecilla, el cual casó con D.<sup>a</sup> María Eugenia de los Ríos y tuvieron á D. Félix-Angel de Salabert y de los Ríos, IV Marqués de la Torrecilla, el cual casó en Madrid con D.<sup>a</sup> Isabel de Obrien y tuvieron á D. Félix de Salabert y Obrien, V Marqués de la Torrecilla, el cual existía en el último tercio del siglo XVIII; en fin del siglo XIX era Marqués de la Torrecilla, Grande de España en 1875 el Excelentísimo Señor D. Andrés-Avelino Salabert y Arteaga, Caballero de Calatrava y Gentilhombre de Su Majestad.

## Marqués de Valdeolivo

---

El título de Marqués de Valdeolivo fué concedido por el Rey D. Carlos II en 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1694 en la persona de D. Juan Bautista Pujadas, ilustre familia aragonesa, y continuó en la familia pasando luego un gran lapso de tiempo sin que nadie lo solicitara; últimamente, un descendiente de esta ilustre casa rehabilitó el título, se llama D. Fernando Pujadas y Gascón, es Capitán de Caballería y está casado con D.<sup>a</sup> Pilar Sota y Carranza, de Zaragoza.

## Marqués de Vilueña

---

El título enunciado el Rey D. Felipe IV, estando en Cortes de Aragón en favor de D. José de Luna Manrique, hijo mayor de la III Condesa de Morata D.<sup>a</sup> Ana de Luna, casada con D. Antonio Manrique, para que lo gozara en vida de la Condesa su madre; habiendo muerto éste recayó el título en su hermano D. Antonio Manrique, que lo poseyó hasta el año 1634 que murió sin sucesión; la III Condesa por su testamento otorgado en 1642 dejó á su hija D.<sup>a</sup> Ana Polonia Manrique, única heredera del Estado de la Vilueña y

Valtorres, era VIII Condesa de Osorno y V de Morata, la cual vendió en 1654 el Señorío de la Vilueña y Valtorres á D. Pedro Pablo de Heredia y Zapata, Conde de Aranda, Caballero de Santiago; en favor del hijo de éste D. Dionisio Fernández de Heredia, Comendador de Bélmez en la Orden de Calatrava, después Conde de Aranda, renovó D. Carlos II en 1690 la merced de Marqués de Vilueña que habían gozado sus antepasados; en 1771 era Marqués de Vilueña D. José Zapata y Lerma, del Orden de Santiago, Señor de las vilas de la Vilueña, Valtorres, Tejado, Cascante, Malluembre, La Loza y la Serna; Regidor perpetuo de las ciudades de Málaga y Soria, etc., etc.; á fines del siglo XIX ostentaba el Título de Marqués de Vilueña el señor don Francisco Santiago Carrillo y Tejero, por Real Carta de 1856.

## Marqués de la Compuesta

---

Este título fué gracia del Rey D. Felipe V en 10 de Diciembre del año 1726 en favor de D. José Rodrigo y Villalpando, Señor de los lugares de Bescós, Villacampa y Pradilla, Gentilhombre de Cámara, Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia; murió en 1743, pasando el título á su sobrino D. José Custodio Villalpando y Ric, Conde de Torresecas, desde entonces han ido juntos ambos títulos (Véase Torresecas).

## Conde de Torresecas

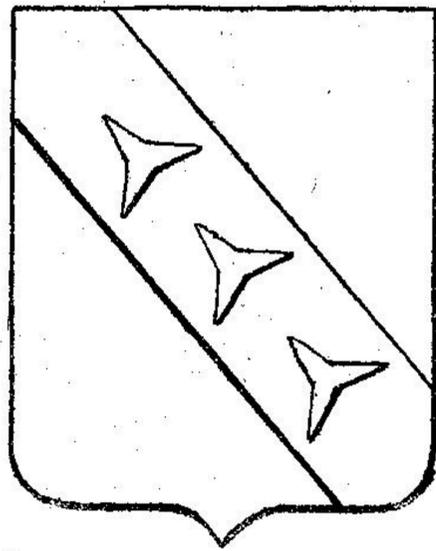
---

Fué concesión del Rey Carlos II en 10 de Diciembre de 1678 en favor de D. Alonso de Villalpando y Cortés, antes Vizconde de Torresecas, Patrono de San Lorenzo de Huesca y de la Biblioteca de San Ildefonso de Zaragoza, Señor del castillo de Torresecas, Capitán de voluntarios de infantería de Aragón; el hijo de este señor D. Alonso de Villalpando, Conde de Torresecas, casó en 1718 con D.<sup>a</sup> María-Clara Ric López de Ruesta, él murió en 1745, ella en 1747, y tuvieron á

D. José-Custodio de Villalpando y Ric, el cual á la muerte de su tío en 1743 heredó el Marquesado de la Compuesta; casó en 1740 con D.<sup>a</sup> Josefa Rozas y Drumonel, este murió el año 1748, y tuvieron á

D. José de Villalpando y Rozas, Marqués de la Compuesta, Conde de Torresecas, que nació en 1743, y en 1777 casó con D.<sup>a</sup> María Sanjuán y Villalpando; él murió en 1796, y tuvieron á

D. Manuel-Salvador Villalpando Sanjuán Marqués de la Compuesta, Conde de Torresecas; casó con una señora americana. La nieta de este señor D.<sup>a</sup> María del Pilar de Arce y Villalpando, es Condesa de Torresecas por Real carta de sucesión del año 1877.



## FERRER



OBLE familia valenciana originaria de Francia, de donde pasaron á España con motivo de la conquista de Valencia y Baleares. El Rey D. Jaime heredó á esta familia, concediéndola por armas en campo rojo, seis bandas de oro.

D. Miguel Ferrer y Figueredo, Colegial que fué en el de los Apóstoles San Bartolomé y Santiago el Mayor de Granada, natural de Castellar de la Frontera, Provisor y Vicario general del Obispado de Guadix, para su ingreso en beca del Colegio Mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca; justificó ser hijo de D. Martín Ferrer, natural de Almunia, reino de Aragón, Gobernador y Justicia Mayor de Castellar, y de D.<sup>a</sup> Dionisia de Figueredo Flores de Puebla, nieto de D. Diego Ferrer, natural de Almunia, y de D.<sup>a</sup> Magdalena Cathalan, natural de Ricla; biznieto de D. Jaime Ferrer y de su mujer D.<sup>a</sup> María Xinto, hermana de D. Antonio, D. Tiburcio y D. Francisco Xinto, estos dos Beneficiados de Zaragoza y el primero Comisario del Santo Oficio; tercer nieto de D. Francisco-Juan Ferrer, natural de Valencia; cuarto nieto de D. Francisco Ferrer, de la misma ciudad; quinto nieto de D. Bonifacio Ferrer; sexto de D. Pedro Ferrer, natural de Denia; séptimo nieto de D. Juan Ferrer, también natural de Denia; este hijo de Ausias Ferrer, natural de Valencia, que pasó á Denia; noveno nieto de D. Martín Ferrer, natural de Valencia; décimo de D. Pedro Ferrer, de la misma naturaleza y hermano entero de San Vicente Ferrer y de Bonifacio Ferrer, Jurado *in capite* de Valencia, todos tres hijos legítimos de Guillermo Ferrer, natural de Pala-

mós en Cataluña, los cuales pasaron á residir á Valencia, en cuyo reino, como en Aragón y Cataluña, todos los nominados gozaron de las distinciones de Caballeros notorios hijosdalgo en calidad de infanzones, por lo cual el enunciado Bonifacio Ferrer el año 1365 fué elegido para dicho cargo de Jurado *in capite*, en 1388 fundó ciertos aniversarios en la capilla de San Bartolomé del Convento de Predicadores, de cuyo patronato gozaba su casa, y en la que yacían sus padres y hermanos, fué Doctor en ambos Derechos y en el citado año tomó el hábito en Porta Coeli, Monasterio de Cartuja, en 1396 le nombraron prior de dicho convento, y en 1401, Benedicto XIII le envió de Embajador á Francia, en 1402 fué nombrado General de la Cartuja, manteniéndose en asistencias del Pontífice hasta el 12 de Mayo de 1403, que volvió á su monasterio de Porta Coeli donde residió hasta 1408 en que fué al Concilio de Perpignán, y quedó nombrado Embajador para el de Pisa. Por el reino de Aragón el año 1412 fué nombrado uno de los nueve jueces para declarar á quién tocaba la corona, asistiendo á Caspe con otro de los jueces, que era su hermano San Vicente Ferrer, Consejero Real y Limosnero mayor del Rey D. Juan I, y evacuada la Junta, San Vicente Ferrer con los demás jueces, en 14 de Marzo de 1412 declaró tocar la Corona de Aragón al Infante D. Fernando de Castilla, llamado de Antequera.

D. Miguel Ferrer y Borja y D. Miguel Ferrer y Gonzaga, ambos terceros nietos de Antonio-Juan Ferrer, Señor de la villa y castillo de Rausel, en el campo de Tarragona, de la casa de San Vicente, se avecindaron en Granada por los años 1612. Del primero fueron descendientes Perafán de Rivera y toda su ilustre casa de los Duques de Alcalá; y del segundo, don Miguel Ferrer y Gonzaga, procedieron D. Cecilio Ferrer, Veinticuatro de Granada, Procurador de Cortes, Familiar del Santo Oficio; D.<sup>a</sup> Micaela Arista Ferrer, mujer de D. Francisco Navarro Nuño de los Cobos, Caballero Maestrante; D.<sup>a</sup> Ana Ferrer Gonzaga, mujer de D. Antonio Canicia, Familiar del Santo Oficio, Regidor de Motril y éstos padres de D. Sebastián de Canicia Ferrer, Caballero de Calatrava; de D. José Canicia Ferrer, de la misma Orden, Gentilhombre de boca de S. M., Alguacil mayor de la Chancillería de Granada, que de su matrimonio con D.<sup>a</sup> Teresa Sanguineto tuvieron á D.<sup>a</sup> Ana Canicia Ferrer, Marquesa de San Antonio, mujer de D. Antonio Carnero, Veinticuatro de Granada, Caballero Maestrante y Académico de la Historia.

D. Vicente Ferrer, Caballero de Santiago, fué padre de D.<sup>a</sup> Rafaela Ferrer, legítima mujer de D. Lorenzo de la Bastida, Caballero de Santiago, Colegial mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Oidor de Granada y Alcalde de casa y Corte. Tuvieron por su único hijo á D. Alonso de la Bastida, Caballero Maestrante.

Constando en documentos que la genealogía de nuestra familia procede de la varonía de los Condes de Almenara, consignaremos algo sobre el origen de ésta:

Mosén Luis Ferrer, Maestresala y Camarlengo del Rey D. Fernando el Católico, fué Caballero de la Orden de Santiago, y de su matrimonio con D.<sup>a</sup> Lucrecia Soler de Villarrasa, fué hijo

(Concluirá).